

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ALBACETE) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (TOLEDO)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se recoge en la web de forma satisfactoria la información general referente a las normativas académicas y del título respecto a los informes de evaluación, pero no de la publicación en el BOE.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La información requerida para este proceso de seguimiento exige un mayor desarrollo de la misma en lo referente al Campus de Toledo.

El despliegue de módulos de plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, resulta de imposible acceso para información las guías docentes ya que se necesita clave de usuario para acceder a las mismas.

Es imposible acceder a las guías docentes sin clave de usuario por lo que resulta imposible evaluar si las actividades formativas, sistemas de evaluación y materiales didácticos empleados en las materias facilitan este aspecto.

### Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como los horarios, los servicios universitarios, etc.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de Garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual del sistema de la garantía interna de la calidad (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el Informe anual, elaborado conjuntamente con la Facultad de Derecho de Albacete de acuerdo con un protocolo de apoyo que también es común a todas las titulaciones de la Universidad. El Informe recoge el enlace a la web del centro, pero ni aquí no se da cuenta de la actividad de la Comisión de calidad del título (<http://mucaff.masteruniversitario.uclm.es/comision.aspx>). A pesar de su título, el Informe anual recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. Por otra parte, la versión consultada de este documento carece de fecha de elaboración por la CGCC y de aceptación por el Decano, así como de las respectivas firmas acreditativas. Tampoco consta que el Informe haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza algunos objetivos de la calidad a la luz de los resultados obtenidos. También elabora un Plan de mejoras.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MPSGIC (excepto en el caso de la inserción laboral, de la que el Informe anual nada dice al respecto, p. 11), aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MPSGIC, sirven de fuente al trabajo de la Comisión (el Manual prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). Tampoco

abundan las referencias técnicas de los procesos (universo, porcentaje de participación etc.), a pesar de lo cual, el análisis que se hace del bienio resulta adecuado y sus conclusiones se reflejan en las acciones previstas en el Plan de mejoras.

Los canales previstos para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones están implantados, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes canales para tramitar consultas, sugerencias, quejas y reclamaciones. Sin embargo, no se proporciona información sobre el contenido de tales sugerencias, ni, si fuera el caso, sobre las acciones de mejora propuestas a partir del análisis de las mismas. No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38). A pesar de ello, conforme a lo previsto en el MSPGIC (pp. 45-51) la CGCC reflexiona sobre diferentes aspectos de la calidad del título y trasladan finalmente sus propuestas al Plan de mejoras (indistintamente para los dos centros en los que se imparte el título).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de personal académico tiene categoría adecuada y se corresponde con el área de conocimiento en línea con lo comprometido en la memoria de verificación.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título pero no se aportan evidencias sobre el número de alumnos matriculados en las ediciones, por lo que se presume que estarán por debajo del máximo admitido en la memoria. Se debe solicitar evidencias sobre la matriculación y los indicadores efectivos que no figuran en ningún lado.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No es susceptible de evaluación este apartado ya que no se puede acceder a la guía docente de la materia al tener código de acceso bloqueado al usuario.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se aportan evidencias específicas al título para poder evaluar la evolución, nivel de tasas y datos de matrícula para compararlos con la memoria de verificación. Se recomienda adjuntar evidencias al respecto para hacer un seguimiento particular del título. Asimismo, destacar que como documentación adjunta no se aportan evidencias en cada apartado por lo que ha sido necesaria una labor de buceo en la información pública disponible del título a diferentes niveles y en diferentes páginas de la Universidad por lo que al candidato puede resultar complejo tener una visión de conjunto y ajustada del mismo.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken